



Municipalidad Distrital de Ancón  
Malecón Ferreyros N°  
Teléfono: 552-2753

### **ACUERDO DE CONCEJO N° 52- 2015-MDA**

Ancón, 15 de mayo del 2015

#### **VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de mayo del 2015, el tema de agenda: Autorizar al Procurador para que inicie acciones legales que correspondan contra los responsables de la elaboración del documento Apócrifo "Acta de Acuerdos y Compromisos de fecha 02 de febrero del 2015" supuestamente suscrito por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ancón, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos autónomos en el ámbito político, económico y administrativo; criterio éste que es desarrollado a nivel legal por el Artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, precisando que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el sector de Villas de Ancón, se ha estado volanteando la fotocopia de un Acta de Acuerdos y Compromisos de fecha 02 de febrero del 2015, supuestamente suscrita por el Alcalde Felipe Arakaki Shapiama y el Sr. Fredy Marcelo Zubiato Calderón Presidente de Aprovia, de una supuesta reunión que nunca se realizó ni en el Palacio Municipal ni en otro lugar;

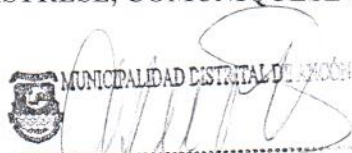
En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, se acordó por lo siguiente:

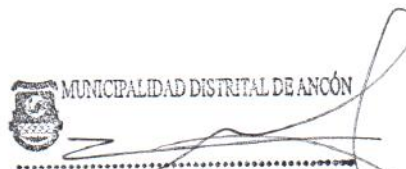
#### **SE ACUERDA:**

**Artículo Primero.-** AUTORIZAR al Procurador Público Municipal, para que inicie acciones legales que correspondían contra los que resulten responsables de la elaboración del documento apócrifo "**ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DE FECHA 02 DE FEBRERO DEL 2015**" supuestamente suscrito por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ancón.

**Artículo Segundo.-** ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a Secretaría General de acuerdo a sus fines y competencias.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN  
GLORIA GISELA RONDÓN ALCÁNTARA  
SECRETARÍA GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN  
FELIPE ARAKAKI SHAPIAMA  
ALCALDE